



## Alcaldía Municipal de El Corpus



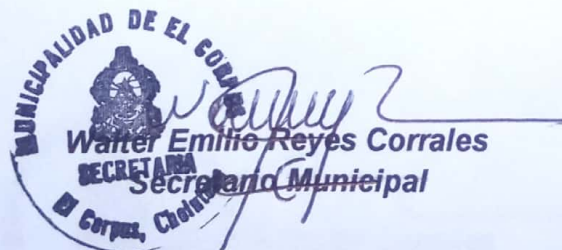
### NOTA ACLARATORIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de la alcaldía de El Corpus, Departamento de Choluteca, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** en el mes de **Febrero del año 2021** no se encuentra registro de haberse realizado cabildos abiertos en apego al artículo 1 del decreto legislativo No.154-2020 que literalmente dice:

*Suspender para el año 2020 y durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria por CORONAVIRUS (COVID-19), hasta que las reuniones públicas sean autorizadas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y/o comisión permanente de contingencias (COPECO), la realización de las cinco (5) sesiones de Cabildos Abiertos a los que están obligadas las Corporaciones Municipales de todo el país, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32B de la Ley de Municipalidades.*

*Durante la Pandemia de COVID-19, la socialización de proyectos solicitados ante la Corporación Municipal y esta requiera la realización de cabildos abiertos, los mismos se pueden efectuar de manera virtual a solicitud de los encargados de desarrollar el proyecto.*

Y para los fines que al interesado estime conveniente se extiende en el Municipio de El Corpus a los 14 días del mes de mayo del año 2021.



## Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca

